



0425

RESOLUCION Nº

28 SEP 2010

**VISTO:**

El Decreto Nº 1680 de fecha 21/12/2009 y la Resolución Nº 659 del 23/12/2009 mediante las cuales se proroga para el Ejercicio 2010 el Presupuesto de la Administración Municipal con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el Expediente OE/7926/M/10 de solicitud de adecuación presupuestaria, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2010;

Que por Expediente OE/7926/M/2010, la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales, solicita una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Conducción superior", con el objeto de otorgar crédito a las Partidas Principales "Bienes de Consumo" y "Servicios", y realizar las actividades programadas para el resto del año;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 11.114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, prorogado para el presente mediante Decreto Nº 1680 del 21/12/2009, Resolución Nº 659 del 23/12/2009; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", "Servicios" y "Transferencias", de la Actividad: "Conducción superior", dependiente del Servicio administrativo Secretaría de Derechos Humanos y Sociales, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.114 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaria de Derechos Humanos y Sociales, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º)** ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorogado para el Ejercicio 2010, mediante Decreto Nº 1680 del 21/12/2009; Resolución Nº 659 del 23/12/2009 de la siguiente manera:

DAVID ALFONSO  
SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS  
Y SOCIALES  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



**DEBITOS**

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación de los derechos humanos	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad/Obra:</i>	Conducción superior	20,000
		20,000
<b>Total:</b>	<b>Coordinación de los derechos humanos</b>	<b>20,000</b>

TOTAL:	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	20,000
--------	---	--------

TOTAL DEBITOS	20,000
---------------	--------

**CREDITOS**

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación de los derechos humanos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Conducción Superior	10,000
		10,000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Conducción Superior	10,000
		10,000
<b>Total:</b>	<b>Coordinación de los derechos humanos</b>	<b>20,000</b>

TOTAL:	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	20,000
--------	---	--------

TOTAL CREDITOS	20,000
----------------	--------

**ARTICULO 2º).** Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.114.

**ARTICULO 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

DAVIS  
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1789  
Fecha: 08/10/19